



RESOLUCION R-Nº 0414-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 05 ABR 2017

Expte. Nº 21.028/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj, para la asignatura FORMACIÓN MUSICAL correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0868-16; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 010/08 y modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

QUE de fs. 140 a fs. 149 se agrega el dictamen emitido por los miembros del Jurado que entendió en la presente cobertura, mediante el cual aconsejan por unanimidad DECLARAR DESIERTO dicho concurso, en razón de que ninguno de los postulantes responden a los criterios para merituar previstos en la reglamentación vigente.

QUE de fs. 155 a 156 se incorpora la impugnación presentada por el postulante Santiago Damián PAYO ESPER.

QUE de fs. 157 a 159 obra la AMPLIACIÓN DE DICTAMEN mediante la cual el Jurado ratifica el dictamen emitido oportunamente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen Nº 17036 mediante el cual expresa que de la lectura de la impugnación surge que los cuestionamientos realizados por el postulante recaen sobre valoraciones académicas y no existe planteo alguno respecto del procedimientos administrativo en el que se tramitó el concurso. Manifiesta que dichas valoraciones son materia de análisis por parte del Jurado o de los Consejos correspondientes, limitándose el órgano asesor a expresarse respecto de cuestiones estrictamente jurídicas relativas al procedimiento seguido. Por ello, no estando cuestionado el mismo y habiéndose expedido el Jurado sin modificar el resultado, opina que corresponde rechazar la impugnación interpuesta.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el postulante Santiago Damián PAYO ESPER, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 22.005/13

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen del Jurado y DECLARAR DESIERTO el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas para la asignatura FORMACIÓN MUSICAL correspondiente al Turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0868-16.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a los interesados que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44, último párrafo de la resolución CS-N° 010/08, pueden impugnar la presente resolución en el término de cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y aspirantes. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



[Signature]
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 04 14-2017